

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

Fecha de elaboración:	31/10/2025
Dependencia que proyecta:	COO - OPERACIONES

1. ESTUDIOS DE MERCADO

DEFINIR SECTOR O MERCADO:

El alumbrado navideño es un servicio necesario y fundamental en todos los ámbitos a la que se atribuye la época decembrina por lo tanto **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ** se enfoca en el embellecimiento lumínico y decorativo de todas las áreas externas de nuestro parque como son edificio administrativo, arco de ingreso, y áreas de espacio público como lo son los parques de la sal, plazoleta del minero, corredores peatonales, entre otros lugares representativos.

La implementación del alumbrado navideño contribuye además al funcionamiento de la economía local y nuestro municipio de Zipaquirá, que al estar ubicado estratégicamente, permite una reactivación y diversificación de la oferta y demanda de servicios, ya que atrae el turismo y con ello reactiva el comercio y la generación de empleo.

En la escala de la economía local, la iluminación viene cobrando importancia en la última década, por lo cual el municipio de Zipaquirá puede convertirse en un destino turístico, no solo por su gran potencial comercial y empresarial; sino también porque las condiciones del sector resultan un atractivo para nuestros visitantes y turistas; reactivando así el tercer renglón de la economía local.

Frente a la elaboración de figuras navideñas existen empresas que manejan estructuras en aluminio e iluminación con manguera led, pero para iluminación de edificios o espacios públicos es más restringido la producción por la cantidad que deben elaborarse.

La producción, suministro, distribución, alquiler, instalación, mantenimiento y desmonte de alumbrado público son pocas las empresas encargadas y más como se ha señalado este producto se da más por empresas cuya razón social se relaciona directamente con el alumbrado navideño.

El análisis del sector, permite identificar que los valores presentados corresponden a precios del mercado, a pesar de que el ejecutor cuenta con certificación de proveedor exclusivo en el territorio nacional, dicho análisis se efectuó a través de cotizaciones que se describen a continuación:

ÍTEM	COTIZACIÓN 1 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	COTIZACIÓN 2 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	COTIZACIÓN 2 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	MENOR VALOR
1	\$697.280.500	\$686.607.033	\$628.180.687	\$628.180.687

Ahora bien, como el factor de selección obedece a cuando no exista pluralidad de proveedores, se adelantó análisis de la propuesta del único oferente denominado CIVEL SAS, siendo esta el referente para establecer el valor del presupuesto oficial, la cual se resume en los siguientes términos:

ITEM	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCION	DIMENSIONES		UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			A	L				

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

CATEDRAL DE SAL								
1	ALQUILER	STROBER 220V E27	0	0	UN	80	48.300	3.864.000
2	ALQUILER	EXTENCION LINEA LED 20M/200LEDS/230V BLANCO CALIDO Y BLANCO FRIO	10	0	UN	30	131.250	3.937.500
3	ALQUILER	FIGURA 2D EXTENSIONES BORBE RAMAS LED BLANCO FRIO ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA(HIERRO PINTADO P ALUMINIO ESTRUCTURAL)TUBERIA CUADRADA , PLATINA, VARILLA	0,8	1,2	UN	33	1.290.625	42.590.625
4	ALQUILER	ARCOS ASTRAL 2D ,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V/110V , MANGUERA LED 220V/110V	3	2,5	UN	10	6.081.250	60.812.500
5	ALQUILER	FIGURA POSTE 2D ARABAEZCOS DE 2,8 DE ALTO X 0,80M DE ANCHO,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	2,8	0,8	UN	4	1.640.625	6.562.500
6	ALQUILER	FIGURA POSTE 2D ESTRELLA FUGAZ DE 3 M DE ALTO X 1M DE ANCHO,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	3	1	UN	4	1.662.500	6.650.000
7	ALQUILER	FIGURA FAROL 3D 2,5 M DE ALTO CON ANCHO PROPORCIONAL ,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	1,8	1,8	UN	1	14.875.000	14.875.000
8	ALQUILER	FIGURA MOÑOS 2D DE 2 M DE ALTOX 0,70 M DE ANCHO,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	2	0,7	UN	2	1.662.500	3.325.000

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

9	ALQUILER	FIGURA MOÑO PRINCIPAL 2D ,1,4 M ALTO X 2 M DE ANCHO, ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	1,4	2	UN	1	1.531.250	1.531.250
10	ALQUILER	EXTENCIÓN LINEA LED 20M/200LEDS/230V BLANCO CALIDO Y BLANCO FRIO	10	0	UN	8	131.250	1.050.000
11	ALQUILER	FIGURA CORAZON 3D 2,5 M DE ALTO CON ANCHO PROPORCIONAL ,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V/110V , MANGUERA LED 220V/110V	2,5		UN	1	15.000.000	15.000.000
12	ALQUILER	CORTINA LED BLANCO CALIDO 220V/24V 2M X 30M	30	2	UN	6	1.890.000	11.340.000
13	ALQUILER	FIGURA POSTE 2D ESTRELLA FUGAZ DE 3 M DE ALTO X 1M DE ANCHO,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	3	1	UN	12	1.662.500	19.950.000
14	ALQUILER	FIGURA PASACALLE 2D ARBOLITO 1,2 M DE ALTO X 6 M DE ANCHO,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	1,2	6	UN	1	1.509.375	1.509.375
15	ALQUILER	ARCO BLANCO FRIO Y AZUL DIAMANTES COLGANTES DE 3,5 M DE ALTO X 4 M ANCHO,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	3,5	4	UN	3	5.753.125	17.259.375
PLAZA MINERO								

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

1	ALQUILER	FIGURA ONDAS 2D DE 2 M DE ALTO X 0,90 ANCHO CALIDO FRIO,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	2	0,9	UN	3	1.542.188	4.626.563
2	ALQUILER	FIGURA MOÑOS 2D DE 2 M DE ALTOX 0,70 M DE ANCHO,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	2	0,7	UN	3	1.662.500	4.987.500
3	ALQUILER	EXTENCION LINEA LED 20M/200LEDS/230V BLANCO CALIDO Y BLANCO FRIO	10	0	UN	82	131.250	10.762.500
4	ALQUILER	EXTENCION GOTAS ANIMADAS BLANCO FRIO	0,85	0	UN	2	590.625	1.181.250
5	ALQUILER	MANGUERA LED BLANCO CALIDO 230V 12MM X MT	0	0	UN	10	32.375	323.750
6	ALQUILER	CORTINA LED BLANCO FRIO 220V/24V 2M X 30M	30	2	UN	2	1.890.000	3.780.000
7	ALQUILER	ARBOL SCALA DE 12 M DE ALTO + ESTRELLA,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	12	0	UN	1	129.675.000	129.675.000
8	ALQUILER	SET FOTOS NOMOS 3D DE 2 M DE ALTO PORTARETRATO 2D ,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V , VESTIDO CON TAPETE DE HILOS DE PVC	2	0	UN	1	16.931.250	16.931.250

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

9	ALQUILER	FIGURA 3D CONEJA CON SILLAS 2,3 DE ALTO ,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , , VESTIDO CON TAPETE DE HILOS DE PVC	2,3	0	UN	1	16.537.500	16.537.500
10	ALQUILER	FIGURA 3D ESFERA DE 3 METROS DE ALTURA CON SILLAS PARA FOTOS ,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V ,	3	0	UN	1	23.100.000	23.100.000
11	ALQUILER	FIGURA REGALO 3D DE 3,5 DE ALTO ,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , , VESTIDO CON TAPETE DE HILOS DE PVC	3,5	3,5	UN	1	14.175.000	14.175.000
12	ALQUILER	EXTENCION LINEA LED 20M/200LEDS/230V BLANCO CALIDO Y BLANCO FRIO	20	0	UN	15	131.250	1.968.750
13	ALQUILER	FIGURA TRINEO 3D PARA FOTOS,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , , VESTIDO CON TAPETE DE PVC	2	2,5	UN	1	6.265.000	6.265.000
14	ALQUILER	CAJA DE LUZ LOGO CATEDRAL DE SAL 30 AÑOS	0	0	UN	1	3.939.600	3.939.600
15	ALQUILER	FIGURA 2D EXTENSIONES BORBE RAMAS LED BLANCO FRIO ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA(HIERRO PINTADO P ALUMINIO ESTRUCTURAL)TUBERIA CUADRADA , PLATINA, VARILLA	0,8	1,2	UN	6	1.290.625	7.743.750

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

16	ALQUILER	FIGURA TRINEO 3D Y 2 RENOS ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , , VESTIDO CON TAPETE DE PVC	2,3	0	UN	1	3.718.750	3.718.750
	ALQUILER	FIGURA 2D SURTIDAS PARA POSTES			UN	11	1.000.000	11.000.000
17	ALQUILER	FIGURA 2D SURTIDAS PARA ZONAS VERDES	2,8	1,2	UN	24	1.493.333	35.840.000
JARDINES								
3	ALQUILER	EXTENCION LINEA LED 20M/200LEDS/230V BLANCO CALIDO Y BLANCO FRIO	10	0	UN	60	131.250	7.875.000
4	ALQUILER	EXTENCION GOTAS ANIMADAS BLANCO FRIO	0,85	0	UN	4	590.625	2.362.500
5	ALQUILER	CORTINA LED BLANCO FRIO 220V/24V 2M X 30M	30	2	UN	4	1.771.875	7.087.500
CALLE 1								
1	ALQUILER	FIGURA 2D PICOS NEVADOS DE 6 METROS DE ALTO X 0,97 ANCHO BLANCO FRIO,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA , VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V	0,97	6	UN	7	1.662.500	11.637.500
2	ALQUILER	FIGURA CINTAS Y BOLAS 2D DE 6 METROS DE ALTO X 1,15 DE ANCHO, BLANCO CALIDO Y FRIO ,ELABORADA EN ESTRUCTURA METALICA (HIERRO PINTADO O ALUMINIO ESTRUCTURAL) TUBERIA CUADRADA , PLATINA ,	1,15	6,1	UN	7	1.684.375	11.790.625

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

		VARILLA , ILUMINADO CON LUZ LED LINEAL 220V , MANGUERA LED 220V							
SUBTOTAL									547.566.413
TOTAL									628.180.687

Efectuado el anterior análisis, el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SEISCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$628.180.687,00) M/CTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, valor que cuenta con respaldo presupuestal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000504 de 24/10/2025.

EL CONTRATISTA se obliga a pagar el valor de las estampillas, según lo establecido en el Acuerdo No. 018 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal) Así mismo el acuerdo municipal No. 018 DE 2020., los cuales se descontarán al momento de efectuar los pagos.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Catedral de Sal de Zipaquirá, efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	Tipo de contrato:	Prestación de Servicios
	Modalidad de selección:	Selección Directa
	Naturaleza de la entidad:	<p>La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica publica de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003.</p> <p>Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se regirá por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión</p>

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p align="center">Marco normativo:</p>	<p>El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>La Sociedad en los procesos contractuales se regirá por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables.</p> <p>Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.</p>
3. CONDICIONES CONTRACTUALES:		
<p>3.1 descripción de la necesidad</p>	<p>Que tratándose de que la Catedral de Sal de Zipaquirá, es un icono turístico a nivel Nacional e Internacional, es necesario adecuar y embellecer todos los espacios correspondientes al área externa de nuestra entidad con todos los elementos que correspondan al embellecimiento lumínico en época decembrina con el fin de resaltar nuestros espacios generando un espacio atractivo mediante el alumbrado navideño, esto permitirá una mayor afluencia de turistas tanto nacionales como internacionales.</p> <p>El área de intervención permitirá que todos nuestros visitantes disfruten de una experiencia totalmente maravillosa en el que podrán recorrer cada uno de los espacios externos, gozando de la linda experiencia lumínica además de compartir con sus familias.</p> <p>Que para alcanzar las finalidades arriba plasmadas es preciso adelantar las gestiones contractuales y convencionales pertinentes, a efectos de posicionar la</p>	

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>Catedral de Sal de Zipaquirá como uno de los destinos favoritos de nuestros visitantes en la próxima época decembrina.</p> <p>Que con motivo de las celebraciones navideñas se programa la instalación de los elementos de iluminación y decoración propia de esta época, ya que es consciente que para la población es de mucha importancia el entorno de alegría y paz que la navidad ofrece para fortalecer los lazos familiares.</p> <p>Que en los últimos años la época navideña se convierte en un dinamizador de la actividad económica, ya que el programa de todos los pobladores de salir a disfrutar del alumbrado además de ser un elemento cultural, se convierte en un impulso para el pequeño comerciante que vende los alimentos, mercancías y demás, por esta razón se hace importante que lugares como el parque de la sal y los demás lugares que se encuentran en la Catedral de Sal cuenten con una decoración e iluminación por un mayor tiempo de lo habitual permitiendo al visitante y /o turista disfrutar de la arquitectura maravillosa de este lugar.</p> <p>Que para este año 2025 se quiere resaltar algunos sitios como son entrada de Arco del Clúster Turístico de la Catedral de sal, la casa administrativa, el salón oval, sendero peatonal hasta potosí, el sendero peatonal vía oval, parqueadero Potosí, Plazoleta del minero, zona de Ingreso cadena, Taquillas y otras zonas importantes de nuestra Catedral de Sal.</p> <p>Es por todo lo anterior que la Catedral de Sal de Zipaquirá pretende que el alumbrado navideño, se convierta para el Municipio en un referente cultural y de sano esparcimiento, hasta ser punto de convocatoria para los municipios cercanos de sabana centro.</p> <p>Por lo tanto, se requiere contratar la instalación, abastecimiento, mantenimiento y desmonte de las figuras, adornos navideños junto con todo el sistema eléctrico que se requiera para que este funcione adecuadamente. Y de esta manera generar mayor flujo de visitantes y turistas al Parque de la Sal y al destino turístico.</p>																				
3.2 objeto a contratar	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, MONTAJE, DESMONTAJE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL PARQUE DE LA SAL DE ZIPAQUIRÁ”																				
3.3 especificaciones técnicas del bien o servicio	<p>Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>30111500</td><td>ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS</td><td>1 UNIDAD</td></tr><tr><td>2</td><td>39111600</td><td>ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS</td><td>1 UNIDAD</td></tr><tr><td>3</td><td>39111800</td><td>ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS</td><td>1 UNIDAD</td></tr><tr><td>4</td><td>39112000</td><td>PROYECTORES MÓVILES</td><td>1 UNIDAD</td></tr></table>	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA	1	30111500	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	1 UNIDAD	2	39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	1 UNIDAD	3	39111800	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	1 UNIDAD	4	39112000	PROYECTORES MÓVILES	1 UNIDAD
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA																		
1	30111500	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	1 UNIDAD																		
2	39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	1 UNIDAD																		
3	39111800	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	1 UNIDAD																		
4	39112000	PROYECTORES MÓVILES	1 UNIDAD																		

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	5	45111800	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	1 UNIDAD		
	6	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	1 UNIDAD		
	7	72154000	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	1 UNIDAD		
	8	82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	1 UNIDAD		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO					
Í T E M	UBICACIÓN	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (Alto x Ancho)	UN.	CANT.
1	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	STROBER 220V E27	0 x 0	UN	80
2	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	EXTENSIÓN LÍNEA LED 20M/200LEDS/230V BLANCO CÁLIDO Y FRÍO	10 x 0	UN	30
3	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	FIGURA 2D EXTENSIONES BORDE RAMAS LED BLANCO FRÍO	0.8 x 1.2	UN	33
4	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	ARCOS ASTRAL 2D	3 x 2.5	UN	10
5	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	FIGURA POSTE 2D ARABESCOS	2.8 x 0.8	UN	4
6	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	FIGURA POSTE 2D ESTRELLA FUGAZ	3 x 1	UN	4
7	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	FIGURA FAROL 3D	1.8 x 1.8	UN	1
8	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	FIGURA MOÑOS 2D	2 x 0.7	UN	2
9	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	FIGURA MOÑO PRINCIPAL 2D	1.4 x 2	UN	1
10	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	EXTENSIÓN LÍNEA LED 20M/200LEDS/230V	10 x 0	UN	8
11	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	FIGURA CORAZÓN 3D	2.5 x 0	UN	1
12	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	CORTINA LED BLANCO CÁLIDO 220V/24V 2M X 30M	30 x 2	UN	6
13	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	FIGURA POSTE 2D ESTRELLA FUGAZ	3 x 1	UN	12
14	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	FIGURA PASACALLE 2D ARBOLITO	1.2 x 6	UN	1
15	CATEDRAL DE SAL	ALQUILER	ARCO BLANCO FRÍO Y AZUL DIAMANTES COLGANTES	3.5 x 4	UN	3
16	PLAZA MINERO	ALQUILER	FIGURA ONDAS 2D	2 x 0.9	UN	3
17	PLAZA MINERO	ALQUILER	FIGURA MOÑOS 2D	2 x 0.7	UN	3
18	PLAZA MINERO	ALQUILER	EXTENSIÓN LÍNEA LED 20M/200LEDS/230V	10 x 0	UN	82
19	PLAZA MINERO	ALQUILER	EXTENSIÓN GOTAS ANIMADAS BLANCO FRÍO	0.85 x 0	UN	2
20	PLAZA MINERO	ALQUILER	MANGUERA LED BLANCO CÁLIDO 230V 12MM X MT	0 x 0	UN	10
21	PLAZA MINERO	ALQUILER	CORTINA LED BLANCO FRÍO 220V/24V 2M X 30M	30 x 2	UN	2

	7	PLAZA MINERO	ALQUILER	ARBOL SCALA DE 12 M DE ALTO + ESTRELLA	12 x 0	UN	1	
	8	PLAZA MINERO	ALQUILER	SET FOTOS NOMOS 3D	2 x 0	UN	1	
	9	PLAZA MINERO	ALQUILER	FIGURA 3D CONEJA CON SILLAS	2.3 x 0	UN	1	
	10	PLAZA MINERO	ALQUILER	FIGURA 3D ESFERA DE 3 METROS	3 x 0	UN	1	
	11	PLAZA MINERO	ALQUILER	FIGURA REGALO 3D	3.5 x 3.5	UN	1	
	12	PLAZA MINERO	ALQUILER	EXTENSIÓN LÍNEA LED 20M/200LEDS/230V	20 x 0	UN	15	
	13	PLAZA MINERO	ALQUILER	FIGURA TRINEO 3D PARA FOTOS	2 x 2.5	UN	1	
	14	PLAZA MINERO	ALQUILER	CAJA DE LUZ LOGO CATEDRAL DE SAL 30 AÑOS	0 x 0	UN	1	
	15	PLAZA MINERO	ALQUILER	FIGURA 2D EXTENSIONES BORDE RAMAS LED BLANCO FRÍO	0.8 x 1.2	UN	6	
	16	PLAZA MINERO	ALQUILER	FIGURA TRINEO 3D Y 2 RENOS	2.3 x 0	UN	1	
	17	PLAZA MINERO	ALQUILER	FIGURA 2D SURTIDAS PARA ZONAS VERDES	2.8 x 1.2	UN	24	
	3	JARDINES	ALQUILER	EXTENSIÓN LÍNEA LED 20M/200LEDS/230V	10 x 0	UN	60	
	4	JARDINES	ALQUILER	EXTENSIÓN GOTAS ANIMADAS BLANCO FRÍO	0.85 x 0	UN	4	
	5	JARDINES	ALQUILER	CORTINA LED BLANCO FRÍO 220V/24V 2M X 30M	30 x 2	UN	4	
	1	CALLE 1	ALQUILER	FIGURA 2D PICOS NEVADOS	0.97 x 6	UN	7	
	2	CALLE 1	ALQUILER	FIGURA CINTAS Y BOLAS 2D	1.15 x 6.1	UN	7	
	3.4 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución		El contratista deberá contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones que le permitan ejecutar el objeto contractual.					
	3.5 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos		La modalidad de selección corresponde a selección directa, en los términos del artículo 58 del Manual de contratación, interventoría y supervisión es “la cual es el proceso mediante el cual se selecciona al contratista y/o proveedor persona natural o jurídica de manera directa siempre y cuando cumpla con las causales de selección directa señaladas en el manual”, de conformidad con el numeral 4 contratación directa cuando no exista pluralidad de proveedores. Se considera que no existe pluralidad de proveedores cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben consta en el estudio previo que soporta la contratación					
3.6 valor estimado y su justificación		pesar de que el ejecutor cuenta con certificación de proveedor exclusivo en el territorio nacional, dicho análisis se efectuó a través de cotizaciones que se describen a continuación:						
		ÍTEM	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 2	MENOR VALOR		

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

		(valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	(valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	(valor después de impuestos, gravámenes y tasas)																
	1	\$697.280.500	\$686.607.033	\$628.180.687	\$628.180.687															
	Efectuado el anterior análisis, el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de SEISCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$628.180.687,00) M/CTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, valor que cuenta con respaldo presupuestal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000504 de 24/10/2025.																			
3.7 garantías	La Sociedad exigirá que el contratista constituya las siguientes garantías: El CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:																			
	<table><tr><td>AMPARO</td><td>SUFICIENCIA</td><td>VIGENCIA</td></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 20% del valor total del contrato.</td><td>Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td></tr><tr><td>Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>En cuantía equivalente al quince por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>En cuantía equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual</td></tr></table>					AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.	Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al quince por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato	Calidad del servicio	En cuantía equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.	Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA																	
	Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.																	
	Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al quince por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato																	
	Calidad del servicio	En cuantía equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.																	
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual																		
NOTA 1: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. NOTA 2: Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que																				

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora</p>
<p align="center">3.8 obligaciones generales y específicas</p>	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar las garantías exigidas por CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM. y cargarlas a la plataforma SECOP II debidamente suscritas para su revisión y posterior aprobación. 2. Entregar a la Catedral de Sal de Zipaquirá, real, material y efectivamente los elementos (Iluminación Navideña 2024) que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por el supervisor del contrato. 3. Garantizar el cumplimiento del objeto de Contrato. 4. Mantener Comunicación con CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM a través del supervisor designado por la entidad. 5. Entregar al supervisor del presente contrato una vez suscrita el acta de inicio, la relación del personal de operarios de montaje, con el perfil descrito para el desarrollo del contrato, acompañado de hojas de vida debidamente soportadas, afiliación al sistema de seguridad social acorde a la labor a realizar (Según Decreto 1607 de 2002), certificado de trabajo seguro en alturas. 6. El contratista se obliga a mantener vigentes los certificados de trabajo en alturas durante el plazo de ejecución del contrato 7. El contratista deberá entregar al supervisor del presente contrato, el correspondiente cronograma de trabajo para el desarrollo del objeto contractual, relación del personal de operarios de montaje, con el perfil descrito para el desarrollo del contrato, acompañado de hojas de vida debidamente soportadas, afiliación al sistema de seguridad social, certificado de trabajo seguro en alturas 8. El contratista adjuntar certificación por parte de la ARL en donde especifique el porcentaje de desarrollo del sistema SGSST (los documentos deben estar vigente para la ejecución del contrato) 9. Cumplir con el personal técnico especificados en este estudio previo - Capacidad técnica. <p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación y entrega de los elementos de alquiler en los lugares definidos por CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM 2. El contratista se compromete a contar con una bodega en la Ciudad de Zipaquirá, para tener sus elementos y equipos correspondientes al buen funcionamiento del alumbrado navideño. 3. El contratista se obliga a disponer de una persona que este las 24 horas del día y 7 días de la semana, para cualquier imprevisto o falla técnica en el alumbrado navideño contratado por Catedral de Sal de Zipaquirá. 4. Deberá realizar pruebas de los elementos suministrados, instalados y alquilados que funcionen correctamente una semana antes del 20 de noviembre de 2024, si se presenta algún daño o inconsistencia deberá ser corregida inmediatamente, los costos adicionales serán asumidos por el contratista.

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>5. Realizar los cambios por productos defectuosos o que dañen personas ajenas al personal de la administración, por defectos de fabrica o indebida manipulación</p> <p>6. Atender en máximo en 2 horas los requerimientos que efectúe el supervisor, bien sea por oficio, correo electrónico o el canal de comunicación que se haya determinado de forma conjunta con el supervisor del contrato</p> <p>7. Las instructoras o figuras navideñas deben estar fabricadas en aluminio y/o hierro (debe estar pintado en electroestática y MIRANI GRADE).</p> <p>8. Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al supervisor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto, el cual deberá cumplir como mínimo con las exigencias de estudio y experiencia solicitadas en el pliego de condiciones.</p> <p>9. Todos los elementos eléctricos para instalar deben cumplir con la Norma Retie y Retilap por lo que se deberá anexar certificaciones que demuestre dicha condición, adicionalmente deberán ser entregados probados y en perfecto funcionamiento.</p> <p>10. Realizar los cambios de los productos que presenten daños de funcionamiento de acuerdo con la solicitud efectuada por el supervisor.</p> <p>11. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la iluminación navideña suministrada y alquilada con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>12. Allegar a la entidad informe detallado y registro fotográfico (bitácora diaria de actividades) de la ejecución para la verificación por parte del supervisor del contrato.</p> <p>13. Hacer el mantenimiento preventivo y correctivo a los elementos instalados durante todo el término de ejecución del contrato.</p> <p>14. Deberá asumir a sus costas los cambios por mantenimiento por daño de luces, o rotura de alguna pieza, daños en estructuras, las cuales serán verificadas por el supervisor.</p> <p>15. Suministrar al personal, la dotación y elementos de seguridad para dar cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato.</p> <p>16. Cumplir con los pagos de seguridad social, del personal empleado.</p> <p>17. Medidas de seguridad mínimas requeridas para la realización de este tipo de trabajos, tales como son: - 1. Casco de seguridad con sistema de fijación en buen estado y normalizado; 2. Calzado de seguridad en buen estado y normalizado; 3. Guantes de seguridad de acuerdo con la labor; 4. Protector facial si el trabajo lo requiere; 5. Sistema de protección contra caídas en alturas; 6. Dotación con la identificación del contratista; Mangas dieléctricas; 7. Total cumplimiento a la Norma Retie; 8. Cumplimiento a la norma de Trabajos en Alturas - Resolución 4272 de 2021.</p> <p>18. Contar con el mínimo de personal de trabajo el cual relacionará en el momento de la presentación de la propuesta con su respectiva hoja de vida y soportes de esta.</p> <p>19. Contar con la persona encarga de las actividades de seguridad industrial, para el diligenciamiento de permisos de trabajo seguro y demás permisos que se requiera, adicionalmente esta persona debe prestar los primeros auxilios si se</p>
--	--

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>requiere y atender los diferentes requerimientos que se soliciten desde el área SST Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. S.E.M.</p> <p>20. Rendir informe semanalmente al área de SST de la Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM el desarrollo de las actividades críticas (alturas).</p> <p>21. Las demás necesarias para la correcta ejecución del contrato.</p>												
<p>3.9 certificado de disponibilidad presupuestal</p>	<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO CDP</td><td>2025000504</td></tr> <tr> <td>RUBRO</td><td>2.3.2.02.02.008</td></tr> <tr> <td>CPC</td><td>2.3.2.02.02.008</td></tr> <tr> <td>FECHA</td><td>24/10/2025</td></tr> <tr> <td>VALOR</td><td>\$628.180.687</td></tr> <tr> <td>EXPEDIDO POR</td><td>GERENTE</td></tr> </table>	NÚMERO CDP	2025000504	RUBRO	2.3.2.02.02.008	CPC	2.3.2.02.02.008	FECHA	24/10/2025	VALOR	\$628.180.687	EXPEDIDO POR	GERENTE
NÚMERO CDP	2025000504												
RUBRO	2.3.2.02.02.008												
CPC	2.3.2.02.02.008												
FECHA	24/10/2025												
VALOR	\$628.180.687												
EXPEDIDO POR	GERENTE												
<p>3.10 forma de pago</p>	<p>FORMA DE PAGO: El pago de la suma descrita en el artículo anterior se realizarán 3 pagos porcentuales de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez instalado el cincuenta por ciento de la iluminación navideña, previa presentación del acta de cumplimiento parcial emitida por el supervisor e informe de este, pagos de seguridad social, factura y/o cuenta de cobro, e informe del contratista. b) Un segundo pago correspondiente cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez instalado y en funcionamiento el cien por ciento de los motivos navideños, previa presentación del acta de cumplimiento parcial emitida por el supervisor e informe de este, pagos de seguridad social, factura y/o cuenta de cobro, e informe del contratista. c) El veinte por ciento (20%) restante se pagará a la terminación es decir el desmonte de los motivos navideños del contrato, previo informe del supervisor acta de recibido a satisfacción total del contrato, y firma del acta de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el pago mencionado en líneas anteriores EL OFERENTE deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones propias del sistema general de seguridad social, adjunto copia de los pagos realizados. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022</p>												
<p>3.11 lugar de ejecución</p>	<p>Municipio de Zipaquirá - Catedral de Sal de Zipaquirá</p>												
<p>3.12 plazo de ejecución</p>	<p>Hasta 20 de enero de 2026, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.</p>												
<p>3.13 Funciones del supervisor</p>	<p>Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019.</p> <p>1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en él que se acredite que los bienes,</p>												

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes. 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9 controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, cuando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13,3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento. 16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si</p>
--	--

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

	<p>hay lugar a ello. 19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregará al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueban la ejecución de los contratos</p>
3.14 obligaciones de la entidad	<p>1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</p>
3.15 condiciones de liquidación	<p>La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. PARÁGRAFO: Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.</p>
4. REQUISITOS HABILITANTES	
4.1 Capacidad jurídica	<p>1. Propuesta debidamente firmada; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia de la libreta o tarjeta militar para varones menores de 50 años 4) Certificado de antecedentes disciplinarios - Persona jurídica y representante legal 5) Certificado de responsabilidad fiscal vigente –Persona jurídica y representante legal 6) Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a sesenta (60) días. 7) Soporte de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensiones) correspondientes al mes en curso. No se aceptarán en calidad de BENEFICIARIOS. 8) Certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal donde se manifieste que se cumplen con los aportes a la seguridad social y pagos parafiscales de sus empleados. 9) Registro Único tributario 10) certificación de proveedor exclusivo en el territorio nacional.</p>
4.2 Capacidad financiera	<p>N/A</p>
4.3 Capacidad técnica	<p>El contratista deberá presentar máximo dos (2) contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Código: RG-08-37 Versión: 03 Fecha de Emisión: 14/03/2025</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

5. FACTORES DE PONDERACIÓN		
N/A		
6. ANEXOS		
1	1. Propuesta debidamente firmada; 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; 3) Fotocopia de la libreta o tarjeta militar para varones menores de 50 años 4) Certificado de antecedentes disciplinarios - Persona jurídica y representante legal 5) Certificado de responsabilidad fiscal vigente –Persona jurídica y representante legal 6) Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a sesenta (60) días. 7) Soporte de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensiones) correspondientes al mes en curso. No se aceptarán en calidad de BENEFICIARIOS. 8) Certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal donde se manifieste que se cumplen con los aportes a la seguridad social y pagos parafiscales de sus empleados. 9) Registro Único tributario 10) certificación de proveedor exclusivo en el territorio nacional y experiencia	
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
Funcionario que elabora el documento	Nombre, cargo y firma	DIEGO ALEJANDRO SILVA GARCIA SUBGERENTE OPERATIVO
Proyectó: Diego Alejandro Silva Garcia - COO - Operaciones Revisó: Kevin Javier Ladino Valbuena – Abogado contratista		